DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 389/2019

Asunción, 22 AGO. 2019

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, el Departamento de Acompañamiento del Personal, en calidad de Comité Evaluador, es la encargada del estudio de la oferta inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6382/2019** para **"ADQUISICIÓN DE CORONA DE FLORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** – 2do. Llamado - ID Nº 357.055.-

Que, conforme se observa en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 53/2019 de fecha 2 de julio de 2019, presentó oferta la firma unipersonal VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas en su numeral 3.1 Comparación de Precios - Verificación del precio ofertado por la firma participante, se indica:

Oferente	Precio Unitario	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: Guaraníes	C.E.: ₲ 430.000.-
VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO	600.000	39,53%

Que, sobre el punto, expresa la unidad evaluadora: *"De la verificación del precio ofertado por la firma participante podemos indicar que; el precio ofertado supera sustancialmente el costo unitario estimado. Además en la explicación señalada precedentemente por la firma VEMAY FLORES DE VENICIO SAMANIEGO, no presenta la composición del precio ofertado conforme a lo solicitado por este Comité Evaluador"*.

Por lo expuesto, la unidad evaluadora recomienda en el numeral 4 del Informe, declarar desierta la Contratación Directa ANDE Nº 6382/2019 de conformidad al Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003 inciso *"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*.

Por lo tanto, se somete a consideración de la instancia pertinente de la institución el Informe de Evaluación para su aprobación y declaración desierta correspondiente.

Lic. Carlos Dario Torales E.
Dirección de Contrataciones Públicas

CDT/tm
DCP/DVN

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 389/2019

Asunción, 22 AGO. 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6382/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CORONA DE FLORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Visto: El Informe de Evaluación de la Contratación Directa ANDE N° 6382/2019, elaborado por el Departamento de Acompañamiento del Personal, dependiente de la División de Administración del Personal de la Dirección de Recursos Humanos; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de declaración desierta de conformidad al Artículo 30° de la Ley Nº 2051/2003, Inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;....*";

Que, en virtud a la Resolución P/N° 38632 de fecha 6 de febrero de 2017 por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado, Aprobar Estado de Cuenta Final y Reajuste de Precios, en la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles cuyo costo estimado sea igual o inferior a los 2.000 jornales mínimos, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Dirección de Recursos Humanos, resuelve:

Art. 1° Declarar desierta la Contratación Directa ANDE N° 6382/2019 para "ADQUISICIÓN DE CORONA DE FLORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", conforme al Artículo 30º inc. c) de la Ley N° 2051/2003.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Javier M. Buongermini F.
Director de Recursos Humanos